



**RESOLUCION DEL GERENTE GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 057 -2013-SUNARP/GG**

Lima, 04 MAR. 2013

VISTOS, el Oficio N° 092-2013-Z.R.N°V/JEF y el Informe N° 126-2013-SUNARP/GL; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de vistos, el abogado Fernando Castillo Mendoza, Jefe de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, ha solicitado autorización para gozar de su descanso físico vacacional del periodo 2011 - 2012 por un lapso de 07 días, el cual se haría efectivo del 18 al 24 de marzo del presente año, proponiendo que durante su ausencia se encargue dicha función al Gerente Registral (e) Tito Augusto Torres Sánchez;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNARP aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS, indica expresamente en el inciso p) del artículo 91° que corresponde al Gerente Registral reemplazar al Jefe de la Zona Registral en caso de ausencia o impedimento del mismo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan temporalmente funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, asimismo, el artículo 75° del citado instrumento de gestión, dispone que la encargatura en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada;

Que, en el caso en particular, el Jefe de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo hará uso de su descanso vacacional, por un período de 07 días, y siendo que, esto constituye una suspensión del contrato de trabajo, corresponde encargar las funciones durante su ausencia;

Que, de acuerdo al numeral 74.3 del artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo, la Gerencia General emite la resolución de encargatura del Jefe de una Zona Registral;

De conformidad con el literal k) del artículo 14° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Jefe de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, abogado Fernando Castillo Mendoza, a hacer uso de siete (07) días de vacaciones, contados a partir del 18 al 24 de marzo del presente año.

Artículo Segundo.- Encargar al abogado Tito Augusto Torres Sánchez en adición a sus funciones como Gerente Registral (e), las de Jefe de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, durante la ausencia del titular por estar haciendo uso de su descanso vacacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP,





HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP